

ALERTAS – PRINCIPIOS Y NORMATIVA GENERAL

Los jugadores tienen el derecho a preguntar **en su turno de subastar o jugar** y a recibir información, del significado de una determinada voz.

Se espera que los jugadores en caso de dudas se autoprotejan y **PREGUNTEN aunque una voz no haya sido alertada** para prevenir posteriores reclamaciones.

El jugador que explica la voz de su compañero, no tiene que explicar información adicional deducida de la subasta y/o de sus propias cartas. La explicación debe ser rigurosa, completa y no debe incluir la explicación de la voz de respuesta.

1. Cualquier voz que no sea natural¹ debe ser alertada, excepto
 - a. Las voces definidas como "estándar" por el Organizador del Torneo.
 - b. Las voces superiores a 3ST, excepto si son APERTURAS no naturales (por ejemplo 4♦ NAMYATS) o RESPUESTAS DIRECTAS por encima de 3ST, si no son voces naturales (por ejemplo 1♠-4♦ SPLINTER).
2. Una voz natural debe ser alertada
 - a. Si transmite un mensaje concreto de fuerza o longitud que pueda no ser conocido por el adversario.
 - b. Si transmite un mensaje concreto consecuencia de una convención jugada.
 - c. Si como consecuencia de la práctica de la pareja se ha creado un acuerdo implícito que modifica el sentido habitual de la voz

ALGUNOS EJEMPLOS DE VOCES QUE HAY QUE ALERTAR

APERTURAS.-

- 1♣ si se juega ♦4^o o 5^o
- 1♦ si se juega ♦4^o o 5^o
- 2♣/2♦ (requieren explicación del acuerdo de los compañeros)
- 2♥/2♠ si es mano fuerte
- 1ST si se abre con menos de 15PH
- 3 ST si no es Acol – un menor corrido
- Cualquier otra voz convencional

CONTESTACIONES SIN INTERVENCIÓN.-

- Contestaciones 2 sobre 1 si se juega 2s/1 forcing manga
- 1♣-1♦ si se juega Trebol Walsh
- 1♥♠-1ST si se juega sin triunfo forcing
- 1♥♠-3♥♠ si muestra un apoyo débil con 4+ cartas y no una mano invitativa.
- Los apoyos directos a la apertura 1♣/1♦ si se juegan menores invertidos.
- 1ST-2♣ - si se juega Stayman con mano débil

INTERVENCIONES.-

- Cualquier voz que no sea natural o indique una mano bicolor o tricolor.

CONTESTACIONES CON INTERVENCIÓN Y SUBASTA A CUATRO.-

- Cualquier voz que requiera aclaración en función de las normas 1 y 2 anteriores

¹ Una voz a palo es "natural" si en el palo nombrado se promete longitud.- Una voz a sin triunfo es "natural" si con ella se muestra una mano regular o semirregular (sin fallos ni semifallos y como máximo dos dobletones), y se niega apoyo a un palo mayor del compañero o, también, si se propone esta voz como contrato final.- Una voz de doblo o de redoblo es "natural" si se propone esta voz como contrato final.